

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición Día: 17 Mes: Marzo Año: 23			Tipo de movimiento Dentro: ☒ Fuera: ☐		Folio A 063568	
	CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asoc. Gan. Local General de Metepec						
Motivo de movilización Consumo: ☐ Sacrificio: ☐ Pie de cría: ☐ Engorda: ☐ Ferias o exposiciones: ☐ Deporte: ☐ Repasto: ☐ Otros: (Especifique) _____							
Origen Nombre: Martín Gómez Gómez Teléfono: _____ CURP: _____ Rancho/UPP/PSG: _____ Calle: Av. Morelos Localidad: Centro Municipio: Metepec Estado: Hidalgo C.P.: 43100				Destino Nombre: Pedro Cruz Teléfono: _____ CURP: _____ Rancho/UPP/PSG: _____ Calle: Principal sin Localidad: Huixtla Municipio: Tlaxiaco Estado: Veracruz C.P.: 4			
Tipo de transporte Terrestre: ☒ Aéreo: ☐ Arreo: ☐							
Nombre completo del transportista: Martín Gómez Gómez CURP: _____							
Datos del vehículo Placas: 14-H8-998 Marca: Ford Modelo: 72 Color: Negro Capacidad: 1.5tn Placas del remolque: _____							
Ruta a seguir San Lorenzo - Baza del Correo Baza del progreso y su destino Transita día y noche							
Documentación zoosanitaria de soporte Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional: _____ Folio de dictamen de prueba TB: _____ BR: _____ Folio de constancia de Hato Libre TB: _____ BR: _____ Otros: C.P. 11119							
Movilización de animales # Animales: 20 Especie: Porcos híbridos Raza: _____ Sexo: _____ Aretes: _____ Folio de guía de tránsito o CZMN: _____ Fierros quemadores: _____							
Movilización de productos y subproductos de origen animal Productos y/o subproductos: Manteca Cantidad: 200 Unidad de medida: Kg Esta guía ampara número/letra: 2a-vehículo, 200 - bichitos							

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.